



Castilla-La Mancha

PUBLICACION TRIMESTRAL DE SANCIONES FIRMES EN VIA ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY 12/2013, DE 2 DE AGOSTO, DE MEDIDAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA ALIMENTARIA.

2º TRIMESTRE 2025

IDENTIFICACIÓN DEL INFRACTOR	INFRACCIÓN SANCIONADA *	SANCIÓN IMPUESTA**
<i>No ha habido sanciones impuestas por infracciones graves y muy graves en materia de contratación alimentaria que hayan adquirido firmeza en vía administrativa o en vía judicial en el 2º TRIMESTRE 2025</i>		

LEYENDA:

* descripción de acuerdo con la redacción dada por la Ley en vigor en el momento de la comisión de la infracción.

** cuantía pecuniaria exigida en el momento en el que la sanción haya devenido firme.